

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1082 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, **14 MAR. 2012**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 189 de fecha 12 de Marzo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 27-02-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don Adrián Silva Lobos, quien realizara seis presentaciones de la Obra de Teatro "Los Puercos Brothers"

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 27-02-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Adrián Silva Lobos, quien realizara seis presentaciones de obra de Teatro "Los Puercos Brothers", el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia ✓



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 27 de febrero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **ADRIAN ALVARO SILVA LOBOS**, chileno, casado, cédula de Identidad N° 14.394.544-8, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 0435, comuna de La Cisterna, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 625 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de febrero de 2012, se contrata a don Adrián Alvaro Silva Lobos, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice seis (6) presentaciones de la obra de teatro "**Los Puercos Brothers**", en fechas, lugares y horario a determinar, durante el presente año, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar las presentaciones indicadas precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$1.440.000 (un millón cuatrocientos cuarenta pesos); el que deberá imputarse al Item 1140511006003002 F.N.D.R., "Encuentros Comunes Culturales".



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

Se hace presente que dicho pago se realizará por presentación efectuada, debiendo el Sr. Adrián Silva presentar la boleta de honorarios respectiva.

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



[Handwritten signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

[Handwritten signature]
ADRIAN ALVARO SILVA LOBOS
R.UT. N° 14.394.544-8

SRP/MLI/jmc.-